

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **16**

Fecha: 09/03/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2015 33 33001 00396	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE TULCAN DIAZ	EJERCITO NACIONAL	Auto que aprueba la liquidacion de costas	08/03/2018	234	Principa 1
63001 2016 33 33001 00485	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ ALEYDA ALARCON DE BUSTOS	FOMAG	Auto que aprueba la liquidacion de costas	08/03/2018	181	1
63001 2016 33 33001 00503	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ANGEL BUITRAGO RUIZ	FOMAG	Auto que aprueba la liquidacion de costas	08/03/2018	165	1
63001 2017 33 33001 00371	Acción de Nulidad	JORGE ANDRES PENAGOS VILLALBA	INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA	Auto de obedezcase y cumplase Auto que confirma el auto de primera instancia que rechazó la demanda	08/03/2018	101	1
63001 2017 33 33001 00430	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARDONA ALZATE JOSE HERIBERTO	FOMAG	Otras terminaciones por auto Por no realizar consignación de gastos	08/03/2018		
63001 2017 33 33001 00458	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YOLANDA SANTAMARIA GALINDO	FOMAG	Otras terminaciones por auto Por no realizar consignación de gastos	08/03/2018		
63001 2017 33 33001 00468	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RODRIGO RONCANCIO ARIAS	FOMAG	Otras terminaciones por auto Por no realizar consignación de gastos	08/03/2018		
63001 2017 33 33001 00479	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA LORENA ARIAS FORERO	RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda se ordena consgnar 21.000 pesos como gastos ordinarios del proceso	08/03/2018		
63001 2017 33 33001 00480	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELSY ENSUEÑO-DURAN TAPIAS	RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda se ordena consignar 21.000 pesos como gastos ordinarios del proceso	08/03/2018		
63001 2017 33 33001 00481	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OLMEDO MEJIA PEREZ	FOMAG	Otras terminaciones por auto Por no realizar consignación de gastos	08/03/2018		
63001 2017 33 33001 00495	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ALBERTO HENAO BONILLA	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Se requiere a la parte actora para que consigna la suma de \$21.000,00 para gastos de notificación a las partes y al Ministerio Público.	08/03/2018	89,9	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2017 00500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TRANSPORTE DE CARGA HB LTDA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	Auto admisorio de la demanda Se requiere a la parte demandante para que consigne la suma de \$21.000,00, para gastos de notificación de la demanda y aporte copia de la demanda en medio magnético con peso inferior a 1.000 KB.	08/03/2018	126-1	1
63001 33 33001 2017 00510	Acción de Reparación Directa	JHONNATTAN ESTIVEN LEON URREA - DAYAN CATHERINE LEON URREA - PATRICIA ELENA BOLIVAR URREA Y OTROS	SALUDCOOP EN LIQUIDACION Y OTROS	Auto rechazando la demanda Por no subsanar lo requerido en auto que inadmitir la demanda.	08/03/2018	14	1
63001 33 33001 2018 00031	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSORCIO AGUAS DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$14.000).	08/03/2018	180-1	1
63001 33 33001 2018 00059	Acción de Reparación Directa	NIDIA MORALES RUIZ Y OTROS	MUNICIPIO DE ARMENIA - AMABLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	Auto rechaza demanda Por caducidad	08/03/2018	114-1	1
63001 33 33001 2018 00060	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ORLANDO SAENZ SERRATO	CREMIL	Auto admite demanda Consignar \$21.000 para surtir la notificación a la entidad demandada	08/03/2018	27-28	1
63001 33 33752 2014 00074	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANY RIOS MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto de obedezcase y cumplase Sentencia que confirma la de primera instancia, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.	08/03/2018	692	3

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO